

XXII CONCURSO NACIONAL PARA LA ADJUDICACIÓN DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA VIDA Y DE LA MATERIA

DATOS CONVOCATORIA

Título	XXII CONCURSO NACIONAL PARA LA ADJUDICACIÓN DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA VIDA Y DE LA MATERIA
Objetivo	Ayudas que sirvan de estímulo a nuevos proyectos beneficiosos para nuestra sociedad y, en definitiva, para la comunidad científica internacional.
Entidad convocante	FUNDACIÓN RAMÓN ARECES
Web	Fundación Ramón Areces
Plazo	Plazo SGI-OTRI: 26 de junio de 2024 Plazo Entidad Financiadora: Desde el 3 de junio hasta el 3 de julio de 2024.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	<p>Proyectos de I+D que habrán de encuadrarse en alguno de los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Enfermedades raras. - Terapia personalizada, inmunoterapia y cáncer. - Infección: alerta precoz, prevención y tratamiento. - Envejecimiento y enfermedades neurodegenerativas. - Diálogo intercelular e Interactoma: implicaciones patológicas. - Seguridad alimentaria y biotecnología. - Cambio climático y energías renovables. - Nuevos materiales. Fundamentos y aplicaciones.
Duración	Las ayudas tendrán una duración de tres años.
Dotación	<p>DOTACIÓN: La cantidad solicitada no podrá exceder de 160.000 euros.</p> <p>CONCEPTOS FINANCIABLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personal: Se podrá solicitar a la Fundación la incorporación de un investigador colaborador en formación, acompañando a la solicitud la justificación de la incorporación, el CV del interesado e indicando el plazo que haya de durar dicha incorporación. La dotación no podrá superar los 30.000 euros brutos anuales incluidos los gastos sociales. - Inventariable, material fungible y otros gastos. No se financia el material de oficina ni los gastos de reparación de equipamiento. - La cantidad solicitada en el apartado de viajes y dietas no debe exceder de 2.500 euros por año. - En el presupuesto solicitado debe recoger el 10,7% en concepto de costes indirectos de la Universidad, lo que supone incrementar los costes directos en un 11,98%. Si se solicita el máximo admitido por la convocatoria, la distribución será: CD: 142.880 euros. CI: 17.120 euros. <p>En el blog del SGI-OTRI dispone de un excel para poder hacer el cálculo correctamente.</p>
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> - El equipo investigador deberá estar integrado, preferentemente, por personal que esté en posesión del título de doctor y que forme parte de la plantilla de la universidad, aunque también podrá formar parte del equipo algún investigador de otro centro, encargado de una tarea concreta. - La Fundación desea tener en cuenta el apoyo preferente, como responsables principales, a investigadores españoles jóvenes, que no cuenten con abundantes

	<p>recursos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cada equipo investigador podrá presentar una sola propuesta. - No podrán concurrir a la presente convocatoria aquellos grupos que estén disfrutando o hubiesen disfrutado en los últimos cuatro años de una Ayuda de la Fundación Ramón Areces.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<p>Las SOLICITUDES se realizarán directamente por el IP mediante el formulario online (ver <i>documentación a adjuntar en la base segunda III</i>), disponible en la web de la Fundación. Para ello, dentro del plazo interno, deberá solicitar al SGI-OTRI la emisión del documento “AC: Autorización del centro”, remitiendo a la dirección v.migallon@umh.es una copia de los documentos Resumen del Proyecto y Memoria de Investigación.</p> <p>COMITÉ DE ÉTICA E INTEGRIDAD DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UMH (CEII): Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: https://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/. Es imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda.</p>
Gestor SGI-OTRI	Verónica Migallón (v.migallon@umh.es ; Ext. 8790)